

DECRETO EXENTO: N° 133 /
PUCON, 20 ENE 2015

VISTOS:

1.- La Carta de Solicitud presentada por el Señor Marcos Muñoz, Coordinador "2º Festival del Artesano, Pucón 2015", en representación de Agrupación Ruca Pulli Artesanos Talladores de Candelaria, Rut: 65.376.050-7, representado por su Presidente Don Guillermo Valenzuela Aguilera; cuyo ingreso en la Oficina de Partes obra bajo el Registro N° 278, del 13 de enero de 2015; mediante el cual piden autorización municipal para realizar el citado Festival.

2.- El "2º Festival del Artesano Pucón 2015" se realizará en la Feria Artesanal Ruca Pulli ubicada en camino al Volcán km. 6, durante los días 19 al 24 del mes en curso con 25 expositores participantes provenientes de varias comunas de la Región de La Araucanía.

3.- Lo dispuesto en el Título VIII, Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales relativos al Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas.

4.- El Decreto Exento N° 01 del 02 de enero de 2013 que delega la función de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" a Don Rodrigo Ortiz Schneier, Administrador Municipal.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones incluida las de la Ley N° 20.742 del 2014.

CONSIDERANDO:

1.- La importancia que reviste para la comuna de Pucón mantener cautivo el flujo turístico hacia los Centros Artesanales de la comuna y particularmente Ruca Pulli.

2.- La necesidad de potenciar el desarrollo económico de la microempresa de Artesanos Locales, cultores de la madera como principal materia prima para creación de sus obras.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la realización del "2º Festival del Artesano Pucón 2015" a efectuarse en la Feria Ruca Pulli, ubicada en Camino al Volcán Km. 6, entre el 19 al 24 de enero de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CBM/GMP/MVR/ccg.
DISTRIBUCION:

- Feria Ruca Pulli.
- Oficina de Partes.
- Archivo.-

VºBº CONTROL
